



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA DE MERLO, S.L., 13 de marzo de 2024

VISTO:

El EXPE: 171/2024, mediante el cual se tramita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Formación Aplicada a la Producción del Departamento de Aromáticas y Jardinería; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Formación Aplicada a la Producción del Departamento de Aromáticas y Jardinería, solicita el llamado a concurso y propone la integración del Jurado.

Que los concursos se rigen por las disposiciones reglamentarias en vigencia OCS N° 15/1997, OCS N° 9/2020 y OCS N°61/2023.

Que el Departamento de Personal de la Facultad de Turismo y Urbanismo certificó la existencia del crédito correspondiente.

Que mediante RD N° 329/2023, Decanato dispuso el llamado a inscripción de aspirantes.

Que ingresó UNA (1) solicitud de inscripción por Mesa de Entradas.

Que el Jurado designado por RCS N° 239/2023, luego del análisis de los antecedentes y de la clase de oposición, aconseja el siguiente Orden de Mérito: 1°) Sonia Fabiana OCAÑO.

Que vencidos los plazos administrativos no se registraron trámites de impugnación.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su sesión el 01 de marzo de 2024, hace suyo el dictamen del Jurado y recomienda designar a Sonia Fabiana OCAÑO en el cargo objeto de concurso.

Que el Consejo Directivo, en su sesión de día 06 de marzo de 2024, hace suyo por unanimidad el dictamen de la Comisión Asuntos Académicos y propone al Consejo Superior la designación de



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo**

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

Sonia Fabiana OCAÑO en el cargo objeto del concurso.

Que corresponde emitir el acto resolutivo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Orden de Mérito propuesto por el Jurado que entendió en el Concurso.

1º) Sonia Fabiana OCAÑO

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis la designación de la Dra. Sonia Fabiana OCAÑO, DNI 22.772.107, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Formación Aplicada a la Producción del Departamento de Aromáticas y Jardinería, con temas de la asignatura AROMÁTICAS II de la carrera Tecnicatura Universitaria en Producción de Plantas Aromáticas.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad y archívese.

VG

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana Agustina Generoso – Secretaria General, Lucía Villarroel

Hoja de firmas